

Unidad de Contratación Administrativa Código RAEL JA01140214 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba \$\frac{2}{957} 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32 email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm: LE427 Fecha: 03/05/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

OCTAVO Y NOVENO.- Informe detección baja desproporcionada, Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/084 — Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 al 7.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de abril de 2024, Código CSV 1ab068e9006fb95e7a595af126a5d71b9425afef, relativo a la valoración y propuesta de adjudicación de las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe realizando propuesta de adjudicación para los lotes 2, 5, 6 y 7 e informando de que existen ofertas en baja desproporcionada en los lotes 1, 3 y 4.

Por tanto, para el caso de los lotes 1, 3 y 4, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP, "Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.





Unidad de Contratación Administrativa Código RAEL JA01140214 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba \$\frac{2}{9}57 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32 email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm: LE427 Fecha: 03/05/24

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, justificación de sus ofertas incursas en baja desproporcionada, las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Polos:

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.
- SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.

Lote 3: Sudaderas:

• PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.

Lote 4: Cazadora y pantalón de trabajo (mecánicos)

• ALSINA I LLORCA S.L.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

En cuanto a los lotes 2, 5, 6 y 7, la Subdirectora General de Recursos Humanos, en el anexo del mismo informe, que se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen por lotes es el siguiente:





Unidad de Contratación Administrativa Código RAEL JA01140214 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba ☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32 email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm: **LE427** Fecha: 03/05/24

		PROPUESTA ECONÓMICA EN EUROS						PUNTUACIÓN						
Nº LOTE	LOTES	BASE LICITACIÓN	ALSINA I LLORGA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM. IND. BELLO	ALSINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM. IND. BELLO
	LOTE 2: JERSEYS													
	JERSEY AZUL MARINO CUELLO PICO	10.304,00	9.248,00		9.600,00	7.984,00	8.320,00		51,799		49,900	60,000	57,577	
	TOTAL LOTE 2	10.304,00	9.248,00		9.600,00	7.984,00	8.320,00							
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 2								51,799		49,900	60,000	57,577	
	LOTE 5: PANTALÓN PANA													
į	PANTALÓN COLOR BEIGE HOMBRE (INVIERNO)	204,00			176,00						60,000			
	PANTALÓN COLOR CAQUI HOMBRE (INVIERNO)	1.020,00			880,00						60,000			
	PANTALÓN COLOR CAQUI MUJER (INVIERNO)	255,00			220,00						60,000			
	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE(INVIERNO)	9.052,50			7.810,00						60,000			
	TOTAL LOTE 5	10.531,50			9.086,00									
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 5										60,000			
	LOTE 6: PANTALÓN TRABAJO SPORT													ı
(PANTALÓN BEIGE HOMBRE (VERANO)	178,40			63,20		68,64				60,000		55,245	
(PANTALÓN COLOR CAQUI HOMBRE (VERANO)	892,00			316,00		343,20				60,000		55,245	
(PANTALÓN COLOR CAQUI MUJER (VERANO)	223,00			190,00		85,80				27,095		60,000	
(PANTALÓN AZULINA REFORZADO HOMBRE	10.304,00			6.366,40		5.450,08				51,364		60,000	
(PANTALÓN AZUL MARINO SPORT HOMBRE (INVIERNO)	3.360,00			2.460,00		2.172,00				52,976		60,000	
	PANTALÓN AZUL MARINO SPORT HOMBRE (VERANO)	2.676,00			2.040,00		1.591,20				46,800		60,000	
(PANTALÓN AZUL MARINO SPORT MUJER (INVIERNO)	2.520,00			1.710,00		1.629,00				57,158		60,000	
(PANTALÓN AZUL MARINO SPORT MUJER (VERANO)	2.007,00			1.530,00		1.193,40				46,800		60,000	
	TOTAL LOTE 6	22.160,40			14.675,60		12.533,32							
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 6										50,274		58,811	

		PROPUESTA ECONÔMICA EN EUROS				PUNTUACIÓN								
N° LOTE	LOTES	BASE LICITACIÓN	ALSINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM. IND. BELLO	ALSINA I LLORGA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM. IND. BELLO
	LOTE 7: TRAJES Y PANTALÓN VESTIR													
7	TRAJE VERANO GRIS CLARO (Conductor Alcaldía)	2.608,00		2.451,52	2.080,00					50,907	60,000			
7	TRAJE INVIERNO GRIS MARENGO (Conductor Alcaldía)	1.304,00		1.225,76	1.040,00					50,907	60,000			
7	TRAJE AZUL MARINO VERANO (HOMBRE) Alcaldia	489,00		459,66	390,00					50,907	60,000			
7	TRAJE AZUL MARINO INVIERNO (HOMBRE)	13.366,00		12.564,04	10.660,00					50,907	60,000			
7	TRAJE AZUL MARINO INVIERNO (MUJER)	9.780,00		9.193,20	7.800,00					50,907	60,000			
7	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE (INVIERNO)	5.490,00		5.160,60	2.806,00					32,624	60,000			
7	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE (VERANO)	8.820,00		8.290,80	7.980,00					57,751	60,000			
7	PANTALÓN/FALDA MARINO MUJER (INVIERNO)	3.150,00		2.961,00	1.610,00					32,624	60,000			
7	PANTALÓN/FALDA MARINO MUJER (VERANO)	5.880,00		5.527,20	5.180,00					56,231	60,000			
7	CORBATA AZUL MARINO	1.500,00		1.410,00	1.500,00					60,000	56,400			
7	CORBATA GRIS CONDUCTOR ALCALDIA	160,00		150,40	160,00					60,000	56,400			
	TOTAL LOTE 7	52.547,00		49.394,18	41.206,00									
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 7									50,342	59,345			



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)



Unidad de Contratación Administrativa Código RAEL JA01140214 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba \$\mathbb{G}\$ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32 email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

LE427 Acta núm: Fecha: 03/05/24

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

N° LOTE	LOTES	ALSINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM. IND. BELLO
2	LOTE 2: JERSEYS						
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 2	20,000		20,000	30,000	40,000	
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2	51,799		49,900	60,000	57,577	
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2	71,799		69,900	90,000	97,577	
5	LOTE 5: PANTALÓN PANA						
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 5			30,000			
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 5			60,000			
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 5			90,000			
6	LOTE 6: PANTALÓN TRABAJO SPORT						
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 6			31,250		32,500	
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 6			50,275		58,811	
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 6			81,525		91,311	
7	LOTE 7: CALZADO						
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 7		28,180	27,270			
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 7		50,342	59,345			
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 7						

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867 (Lotes 2 y 6) y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227 (Lotes 5 y 7), como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de





Unidad de Contratación Administrativa Código RAEL JA01140214 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba \$\frac{2}{9}57 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32 email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm: LE427 Fecha: 03/05/24

delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867 (Lotes 2 y 6) y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227 (Lotes 5 y 7), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de abril de 2024, Código CSV 1ab068e9006fb95e7a595af126a5d71b9425afef, para los lotes 2, 5, 6 y 7 del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, según los productos ofertados, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

Lote 2: Jerseys

SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867, por importe de 8.320,00 € más 1.747,20 € de IVA (21%), total, 10.067,20 €.

Lote 5: Pantalón pana.

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227, por importe de $9.086,00 \in \text{más } 1.908,06 \in \text{de IVA } (21\%)$, total, $10.994,06 \in \text{.}$

Lote 6: Pantalón trabajo sport

SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867, por importe de 12.533,32 € más $2.632,00 \in \text{de IVA}$ (21%), total, $15.165,32 \in \text{de IVA}$.

Lote 7: Trajes y pantalón vestir

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227, por importe de 41.206,00 € más 8.653,26 € de IVA (21%), total, 49.859,26 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

➤ En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF



FIRMANTE



Unidad de Contratación Administrativa Código RAEL JA01140214 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba \$\mathbb{G}\$ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32 email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

LE427 Acta núm: Fecha: 03/05/24

del representante.

- > Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo ésta la siguiente:
- > CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- > Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- > Acreditación de solvencia económica y técnica
- > Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- > Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones
- > Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
 - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.



FIRMANTE



Unidad de Contratación Administrativa Código RAEL JA01140214 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba \$\frac{2}{9}57 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32 email: admon.compras@ayuncordoba.es

- Lote 2:	416,00 €
- Lote 5:	454,30 €
- Lote 6:	626,67 €
- Lote 7:2	2.060,30 €

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm: LE427 Fecha: 03/05/24

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, o a declarar desierto el lote, según corresponda.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FDO.: RAFAEL C. CASTELLANO REYES (fecha y firma electrónica)







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a3f1e07baef91c134c95c460594b06cab3dfc478

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 16303d9177014c281dfcd79e444eca242f80eca65f197c399806d568728afdfd8137d5ac37504040c5ca9

db5b10ad313a450af8bb03c486ea8bba84375305c7b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016640_2024_000000000000000000000020718965

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/05/2024 11:07:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

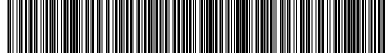
Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a3f1e07baef91c134c95c460594b06cab3dfc478

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf